

# SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: SA- 725/2005

APERTURA DE LAS OFERTAS

ACTUACION:

LIC. PRIVADA N° 12/2005

MODALIDAD: Precio de Referencia

FECHA

17/08/05

HORA

13:00

IMPRESINDIBLE PRESENTAR:

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.

COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.

PAGARE POR EL 5% DEL TOTAL DE LA OFERTA

ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION

PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET

[WWW.SENADO.GOV.AR](http://WWW.SENADO.GOV.AR)

- C. Directa: 1 día anuncio y 3 día impugnación.
- L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación.
- L. Pública: 2 días anuncio y 3 días impugnación.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA: ver Artículo 7 Anexo I

PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder los 10 días hábiles.

CONDICIONES DE PAGO: Ver Artículo 18 Anexo I

" IMPORTANTE "

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
INTE DEL GOB. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Consolas mezcladoras de sonido según "Especificaciones Técnicas" ANEXO II, el cual se adjunta y forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.
2	2	Baños potenciados según "Especificaciones Técnicas" ANEXO II, el cual se adjunta y forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.
3	2	Amplificadores distribuidores de audio según "Especificaciones Técnicas" ANEXO II, el cual se adjunta y forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.
4	4	Micrófonos inalámbricos de mano según "Especificaciones Técnicas" ANEXO II, el cual se adjunta y forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

### CLAUSULAS PARTICULARES:

- 1.- Se deberá indicar marca de los productos cotizados en cada uno de los renglones.
- 2.- La garantía no será inferior a los 12 meses contra todo vicio de fabricación y/o desperfecto técnico.
- 3.- Se deberá adjuntar a la oferta folletería ilustrativa de los equipos cotizados.
- 4.- Los equipos cotizados deberán ser nuevos, sin uso y serán entregados en sus envoltorios originales, con todos sus accesorios para el funcionamiento completo de los mismos y la provisión de todos los manuales de uso.
- 5.- Para consultas dirigirse a la Subdirección de Electrónica Ing. Cesar AGUADO BENITEZ al teléfono 4010-3000 int. 1077.

Kr/Sb

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" - Capital Federal.-

LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO SUMINISTROS - A. Alsina 1881- Capital Federal

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 80.-) PESOS OCHENTA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



**ARTÍCULO 1°: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 12/2005 para la adquisición de equipamientos varios para la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación de este H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 03 de Agosto de 2005, y hasta el día 16 de Agosto de 2005, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS OCHENTA (\$ 80,00.-) **(deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)**

**ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 12/2005.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems - y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección

y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de quince (15) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su

dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho ( 8 ) días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego; según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por *La Dirección Ingreso, Inst. y Tecnología de la Comunicación*

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTÍCULO 4°, el Punto 3 del ARTÍCULO 6° y en el ARTICULO 18° el siguiente texto: "Previa conformidad de los trabajos...etc."

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

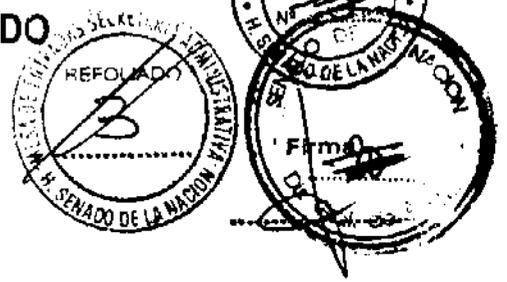
# ANEXO II

## REGLÓN 1

## CONSOLA MEZCLADORA DE SONIDO

Cantidad: 2 (dos)

### Especificaciones:



### ENTRADAS

**Mono: Mínimo 8 (ocho)**

**Sensibilidad Mic:** Conectores XLR  
Balanceada Phantom Power  
**Sensibilidad Línea:** Jack ¼" (TRS)  
Bal/Unbal

**Stereo: 4 (cuatro)**

Conector Tipo Jack ¼" (TRS), Bal/Unbal

**Tape: 1 (uno) estereo**

Conector tipo RCA, unbal

**Retornos Aux.: 4(cuatro)**

Conector Tipo Jack ¼" (TRS), unbal

**Retornos de Efectos:**

Conector Tipo Jack ¼" (TRS), unbal

4(cuatro)

### SALIDAS

**Envíos Aux.: 4(cuatro)**

Conectores XLR o Jack ¼" (TRS), Bal.

**Tape L / R 1(uno)**

Conector tipo RCA Stereo, Unbal.

**Mono 1(uno)**

Conectores XLR o Jack ¼" (TRS), Bal.

**Subgrupos 4 (cuatro)**

Conector tipo XLR, Bal.

**Master 2 (dos)**

Conectores XLR y Jack ¼" (TRS), Bal.

**Envíos de Efectos 4(cuatro)**

Jack ¼" (TRS), unbal

**Control Room 2 (dos)**

Jack ¼" (TRS), unbal

### Características Generales

Filtro de graves

75 Hz. < f < 100 Hz.

Ecualización de tres bandas por cada canal

Pasa Altos, pasa bajos y semiparamétrico en medios

Conmutadores PFL / Solo (AFL)

Indicador visual (LED) en cada canal

Un conmutador por cada canal, envío auxiliar, envío de Tape, envío de subgrupos y Master

Conmutador Mute en cada canal

Indicador visual (LED) en cada canal

Silencia a envíos Master, Subgrupos y Auxiliares

Monitor

Vúmetros indicadores a led para monitoreo

Conmutador PFL/Solo (AFL)

Indicador visual (LED) de sobrecarga en cada canal

Controles Pan por canal

Alimentación Phantom de 48 V. con interruptor e indicación visual (LED)

Procesador Digital de efectos incorporado

Conector BNC para alimentación de lámpara

Apta para montaje en rack de 19"

### Accesorios

Kit de montaje para rack 19" original

Accesorio lámpara gooseneck para consola

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Garantía mínima : 1 año

El equipo deberá ser suministrado en su respectivo embalaje original y deberá incluir accesorios y manuales técnicos respectivos.

Marca BEHRINGER  
O equivalente

Modelo EURORACK UB2442FX-PRO



## REGLÓN 2

## BAFLE POTENCIADO

Cantidad : 2 (dos)

### Especificaciones:

#### Características Generales

Gabinete reforzado para sistema Móvil

2 Vías Woofer mínimo 15 "

Amplificador Incorporado: LF Mínimo 300 W

Rms

HF Mínimo 100 W Rms

Portable

Controles para ecualización

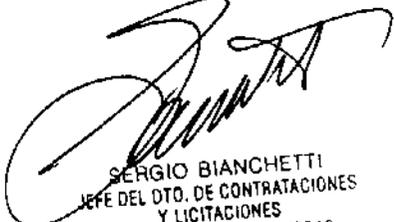
Entrada sensibilidad mic/line balanceada XLR con control de nivel

Con soporte tipo trípode para montaje elevado

Garantía mínima : 1 año

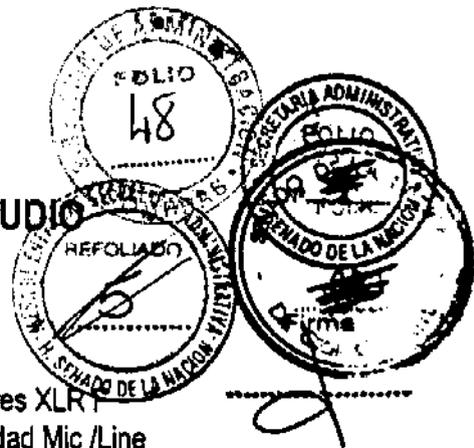
Marca JBL Modelo EON 15 G2

O equivalente

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**REGLÓN 3**

**AMPLIFICADOR DISTRIBUIDOR DE AUDIO**



Cantidad: 2 (Dos)

**Entradas**

**1 (una) Entrada de Audio balanceada**

- Conectores XLR F
- Sensibilidad Mic /Line Seleccionable
- Phantom Power seleccionable
- Aislación a transformador

**Salidas**

**1 (una) Entrada de Link**

- Conector Jack ¼ (TRS)

**Mínimo 6 (seis) Salidas de Audio balanceadas**

- Conectores XLR M
- Sensibilidad Mic /Line seleccionable
- Aislación a transformador

**1 (una) Salida de Link**

- Conector Jack ¼ (TRS)

**Características Generales**

- Control de ajuste ganancia de entrada
- Controles de ajuste de ganancia individuales por salida
- Indicador visual de nivel normal
- Indicador visual de sobrecarga
- Posibilidad de alimentación a batería para uso móvil
- Accesorio original para rack 19'

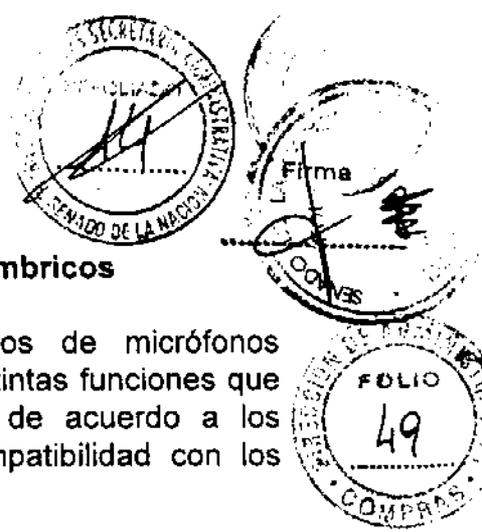
Garantía mínima: 1 año

Todos los equipos deberán ser suministrados en sus respectivos embalajes originales y deberán incluir accesorios y manuales técnicos respectivos.

Marca SHURE Modelo FP 16A

O equivalente

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



### Especificaciones Técnicas de Micrófonos Inalámbricos

Este pedido se compone de cuatro equipamientos de micrófonos inalámbricos y de las fichas y cables necesarios para las distintas funciones que cumplirán, a fin de incorporarlos al servicio de eventos de acuerdo a los requerimientos técnicos particulares de cada uno, en compatibilidad con los equipos existentes en los salones.

#### Detalles técnicos de los equipos de micrófonos inalámbricos:

Cantidad: cuatro (4)

Micrófonos inalámbricos de mano: frecuencia de trabajo en la banda UHF con cuatro frecuencias preseleccionables entre 1.440 frecuencias disponibles, sistema true diversity, gabinetes metálicos, con salidas de 1/4" y XLR balanceada. El transmisor se alimentará con 2 pilas de 1,5 V. Cápsula de micrófono: tipo E845 (dinámico super-cardioide).

Receptores: con display luminoso con menús de ajustes de fácil acceso, gabinete metálico. Relación señal/ruido mejor que 110 dB.

Alimentación a 220 V, con los accesorios necesarios para ser conectado a la consola de sonido y para su correcto funcionamiento.

Marca: SENNHEISER EW-145 G2 o equivalente.

#### Equipamiento adicional:

Cables de micrófonos balanceados tipo GOTHAM o BELDEN, con fichas Neutrik XLR de origen Europeo, de las siguientes medidas:

1. Cuatro de 20 metros.
2. Cuatro de 50 metros.
3. Cuatro de 100 metros.

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS